

RESOLUCIÓN No.

566

11 JUN. 2019

“Por medio de la cual se Adiciona un distribuidor a la Resolución No. 1055 del 22 de Noviembre de 2017”.

El Gobernador del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número 1055 del 22 de Noviembre de 2.017, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la sociedad **KIPERS S.A.S.**, con NIT **900.599.104-3**.

Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 1055 del 22 de Noviembre de 2.017, la Sociedad **KIPERS S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.599.104-3, en fecha 19 de Marzo de 2.019 con radicado EXT-BOL-19-013563 a través de su Representante Legal la señora: NATALIA BUILES MONTAÑO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 32.297.963, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, el registro de la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.496.363-1, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar de los productos que a continuación se detallan, los cuales fueron autorizados previamente mediante Resolución número 1055 del 22 de Noviembre de 2017.

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
TEQUILA 100 % DE AGAVE AÑEJO "ALACRAN"	750 ml	2014L-0007426	02/01/2025	40.07°
TEQUILA AUTENTICO ALACRAN BLANCO Marca ALACRAN	750 ml	2015L-0007948	23/12/2025	35°
AUTENTICO TEQUILA ALACRAN REPOSADO Marca ALACRAN	750 ml	2016L-0008013	15/02/2026	35°
AUTENTICO MEZCAL ALACRAN "ALACRAN"	750 ml	2014L-0007383	06/01/2025	36°
TEQUILA BLANCO 100 % DE AGAVE "ALACRAN".	750 ml	2011L-0005603	23/11/2021	40.49°

566 
11 JUN. 2019

La Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Titular del NIT. 900.496.363-1, Expide Certificado Identificado con código EXT-BOL-19-013563 de fecha 19 de Marzo de 2019, donde acepta la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos importados y Autorizados mediante Resolución número 1055 del 22 de Noviembre de 2.017, a la Sociedad **KIPERS S.A.S.**, con NIT **900.599.104-3**.

La Sociedad **KIPERS S.A.S.**, con NIT **900.599.104-3**, informó con escrito de fecha 13 de Marzo de 2019, como dirección del lugar de almacenamiento de los licores autorizados (Bodega) de la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Titular del NIT. 900.496.363-1, el inmueble localizado en Mamonal Kilometro 9 Zona Franca La Candelaria de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C. La cual se encuentra autorizada, según consta en Certificado de Bodegas Activas expedido por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., de fecha 15 de Mayo de 2019.

Que evidenciado el cumplimiento por parte de la Sociedad **KIPERS S.A.S.**, Titular del NIT. **900.599.104-3**, de los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se hace necesario modificar la Resolución No. 1055 de fecha 22 de Noviembre de 2017, para incluir a la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Titular del NIT. 900.496.363-1, como distribuidor en el Departamento de Bolívar de los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
TEQUILA 100 % DE AGAVE AÑEJO "ALACRAN"	750 ml	2014L-0007426	02/01/2025	40.07°
TEQUILA AUTENTICO ALACRAN BLANCO Marca ALACRAN	750 ml	2015L-0007948	23/12/2025	35°
AUTENTICO TEQUILA ALACRAN REPOSADO Marca ALACRAN	750 ml	2016L-0008013	15/02/2026	35°
AUTENTICO MEZCAL ALACRAN "ALACRAN"	750 ml	2014L-0007383	06/01/2025	36°
TEQUILA BLANCO 100 % DE AGAVE "ALACRAN".	750 ml	2011L-0005603	23/11/2021	40.49°

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar a la Resolución 1055 de 2017 en el ARTÍCULO CUARTO, como distribuidor en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Titular del NIT.900.496.363-1; en consecuencia quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO”: Los licores destilados autorizados para su introducción temporal serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las sociedades, **KIPERS S.A.S.**, Identificación Tributaria NIT: 900.599.104-3 y la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.496.363-1.

ARTÍCULO 2º.- Ordénese a la Dirección Financiera de Ingresos realizar los trámites pertinentes en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese como bodega de la Sociedad **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.496.363-1, para el almacenamiento de los productos autorizados mediante Resolución No. 1055 del 22 de Noviembre del 2017 a la sociedad **KIPERS S.A.S.**, Titular del NIT 900.599.104-3, el inmueble localizado en la siguiente dirección: Mamonal Kilometro 9 Zona Franca La Candelaria de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

ARTÍCULO 4º.- Los demás numerales de la Resolución No. 1055 del 22 de Noviembre del 2017, que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

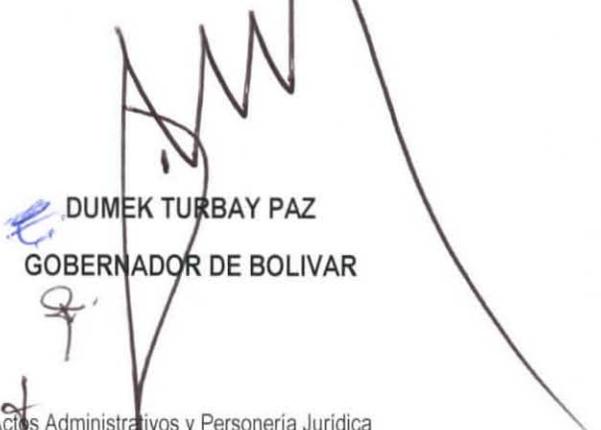
ARTÍCULO 5º.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la señora NATALIA BUILES MONTAÑO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No.32.297.963, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **KIPERS S.A.S.**, Titular del NIT 900.599.104-3, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

11 JUN. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

VoBo: Adriana Trucco – Secretaria Jurídica

VoBo: Pedro Castillo González - Director de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Aprobó: Jorge Antonio Anaya Velásquez -Secretario de Hacienda

Revisó: José Luis Ortega Álvarez - Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Ana Tereza Diaz Posada– Asesora externa - Dirección de Ingresos